

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**  
**N°085-2025-CFCI-UNAJ**

Juliaca, 02 de setiembre de 2025

**VISTOS:**

El INFORME N°000004-2025-UNAJ/EPISS, con fecha 29 de agosto de 2025; INFORME N°30-2025/RDGA/EPISS-UNAJ, con fecha 30 de julio del 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 02 de setiembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante el INFORME N°000004-2025-UNAJ/EPISS, con fecha 29 de agosto de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas; Solicita Reconocimiento y Felicitación mediante Resolución de Consejo de Facultad a los profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, por su participación según informe del Plan de Trabajo de "SEMANA DE LA INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS -2025";

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en el ejercicio de funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 02 de setiembre de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería a los profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, a los profesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, por su participación, conforme se detalla a continuación:

| COMISIONES               | ENCARGADOS                           |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Organizador Del Congreso | Dr. Edy Larico Mamani                |
| Organizador Del Congreso | Mg. Roel Dante Gómez Apaza           |
| Organizador Del Congreso | Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio |
| Organizador Del Congreso | Dra. Vilma Sarmiento Mamani          |

|                                    |                                        |
|------------------------------------|----------------------------------------|
| Organizador Del Congreso           | Dr. Jean Roger Farfan Gavancho         |
| Comisión de Apoyo/Logística        | Ing. Wilson Freddy Chique Velasquez    |
| Comisión de Apoyo/Logística        | Mg. Eder Gutierrez Quispe              |
| Comisión de Apoyo/Logística        | Grimanesa Felicita Rado Miranda        |
| Comisión de Apoyo/Logística        | Tec. Sec. Natalia Brigida Arapa Mamani |
| Comisión de Apoyo/Logística        | Mg. Samuel Quispe Mamani               |
| Comisión de Confraternidad Deporte | Mg. Juan Carlos Pinto Larico           |
| Comisión de Confraternidad Deporte | Mg. Max Ali Jara Paredes               |
| Comisión de Confraternidad Deporte | Dr. Ronald Chambi Inca                 |
| Comisión de Confraternidad Deporte | Mg. Nestor Tipula Quispe               |

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

**Artículo Tercero.- REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI  
COORDINADORA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

**DISTRIBUCIÓN:**  
FCI  
Secretaría General  
Vice. Académico  
Interesados  
Archivo / 2025